

DECRETO 480/1996, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS (B.O.J.A. Nº 10, DE 23 DE ENERO DE 1997).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos se debe adquirir la competencia general de: interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de otras lenguas de signos del Estado Español, así como del Sistema de Signos Internacionales a las lenguas orales oficial y cooficiales del Estado Español y viceversa, y realizar las actividades de guía-interpretación de personas sordociegas, utilizando correctamente los sistemas

lingüísticos que intervienen en el proceso de comunicación y aplicando las técnicas adecuadas de interpretación según el modelo y tipo de servicio. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Intérprete de Lengua de Signos Española y/o de la Comunidad Autónoma, Intérprete de S.S.I., Guía-intérprete de personas sordociegas.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, y una vez publicado el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, procede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 1996.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS.

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.- Finalidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características del sector del servicio sociocomunitario en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.

- e) Orientar y preparar para los estudios universitarios posteriores que se establecen en el artículo 23 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Bachiller.

Artículo 3.- Duración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 2060/1995, la duración del ciclo formativo de Interpretación de la Lengua de Signos será de 2000 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Artículo 4.- Objetivos generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos son los siguientes:

- Comprender las características de las personas sordas y sordociegas.
- Comprender las características de la comunicación entre las personas sordas y sordociegas y las personas oyentes.
- Conocer y utilizar la Lengua de Signos Española (L.S.E.) en todas sus funciones y usos.
- Conocer y utilizar, en todas sus funciones y usos, los distintos sistemas de comunicación que emplean las personas sordociegas.
- Conocer y utilizar el S.S.I. en todas sus funciones y en los usos relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas (educación, psicología, lenguaje de signos, etc.....).
- Conocer y aplicar las técnicas de interpretación que se emplean para facilitar la comunicación entre personas sordas, sordociegas y oyentes.
- Aplicar las pautas de actuación que permiten transmitir a la persona sordociega toda la información del entorno que necesite para ponerse en situación y desenvolverse en la misma, asumiendo también las funciones de guía.
- Interpretar de castellano oral a L.S.E. cualquier mensaje.
- Interpretar de L.S.E. a castellano oral cualquier mensaje.
- Interpretar de castellano oral a cualquiera de los sistemas de comunicación empleados por las personas sordociegas cualquier mensaje y viceversa.
- Interpretar de la L.S.E. a cualquiera de los sistemas empleados por personas sordociegas y viceversa, cualquier mensaje.
- Interpretar entre distintos sistemas de comunicación empleados por las personas sordociegas y de éstos a la lengua oral y/o a la lengua de signos, cualquier mensaje.
- Interpretar del S.S.I. a la lengua oral mensajes relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas y viceversa.
- Interpretar del S.S.I. a aquellos sistemas de comunicación de personas sordociegas que sea factible y viceversa, cualquier mensaje.
- Organizar las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos de interpretación entre personas sordas, sordociegas y oyentes.

- Seleccionar y aplicar las técnicas de recogida de información (fichas documentales, lectura de información, anotaciones, resúmenes, entrevistas o tomas de contacto previas, etc.....) que un intérprete necesita para la preparación de sus actividades de interpretación.
- Interpretar y aplicar el código deontológico que regula los procesos de interpretación.

- Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión, que le permitan el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Conocer el sector de los servicios sociocomunitarios en Andalucía.

Artículo 5.- Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos se organizan en módulos profesionales.

Artículo 6.- Estructura.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Guía-interpretación de personas sordociegas.
- Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).
- Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.
- Psicología de la población sorda y sordociega.
- Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.
- Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.
- Lengua extranjera (Inglés).

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 7.- Módulos profesionales.

- 1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.
- 2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos

puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del presente Decreto.

Artículo 8.- Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9.- Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 10.- Profesorado.

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.
- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 11.- Autorización de centros privados.

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 2060/1995, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 12.- Tutoría.

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, de acuerdo con lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
 - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
 - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre

- el alumno y la institución escolar.
 - c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
 - d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica y profesional que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 13.- Orientación escolar y profesional.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 14.- Alumnos con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 15.- Educación a distancia y de las personas adultas.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 16.- Proyecto curricular.

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
 - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.

- d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
- e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
- f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
- g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 17.- Programaciones.

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.
- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 18.- Evaluación.

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación en el ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios universitarios a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 19.- Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Bachiller.

Artículo 20.- Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá

tener cumplidos los veinte años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades básicas referentes al campo profesional correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

Artículo 21.- Prueba de acceso.

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a una acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Artículo 22.- Titulación.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos, recibirán el título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos.

Artículo 23.- Acceso a estudios universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 2060/1995, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Licenciado en Traducción e Interpretación.
- Licenciado en Filología.
- Maestro.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Logopedia.

Artículo 24.- Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 25.- Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional

Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 2060/1995, son los siguientes:

- Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Guía-interpretación de personas sordociegas.
- Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).
- Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.
- Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.

Artículo 26.- Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 2060/1995, son los siguientes:

- Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Guía-interpretación de personas sordociegas.
- Interpretación en el Sistemas de Signos Internacional (S.S.I.).
- Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.
- Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Artículo 27.- Otras convalidaciones y correspondencias.

- 1.- Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.
- 2.- Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos y hayan alcanzado los objetivos de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.- Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.- Formación del profesorado.

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación

que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.- Investigación e innovación educativas.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.- Materiales curriculares.

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y orientará el trabajo del profesorado.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, así como a la elaboración de materiales.

Artículo 32.- Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector productivo, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.-

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1.996.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (L.S.E.).

Duración: 288 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1.1. Comprender los principios y fundamentos de la interpretación.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Describir los principios teóricos de todo proceso de interpretación.• Explicar los distintos tipos, modalidades, clases, métodos e instrumentos propios de la interpretación.• Ante distintas situaciones de interpretación, seleccionar la modalidad, tipo, método e instrumentos más adecuados.• Analizar los diferentes procesos, mecanismos, habilidades, etc... que intervienen en la interpretación entre dos lenguas orales y entre una lengua oral y una lengua de signos.• Describir la evolución de las teorías de la interpretación a lo largo de la historia. |
| <p>1.2. Analizar el código deontológico y las normas profesionales para garantizar en su futuro ejercicio laboral la profesionalidad de su servicios y el respeto a los derechos de los usuarios.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Describir las normas del código deontológico que hacen referencia a la presentación y actitudes del intérprete, tales como elección de la indumentaria más apropiada, puntualidad, etc...• Explicar las normas del código deontológico que se refieren al desarrollo del propio proceso de interpretación, tales como elección de la ubicación y la fidelidad en la interpretación de los mensajes, neutralidad, etc...• Describir las relaciones profesionales del intérprete respecto al trato con el usuario en el marco del código deontológico, en aspectos de confidencialidad, respeto a la autonomía, comportamiento adecuado, etc...• Identificar las normas profesionales específicas propias del sector.• Dadas distintas situaciones de interpretación, señalar comportamientos correctos e incorrectos de los intérpretes, desde la óptica del código deontológico y las normas profesionales. |

- 1.3. Analizar las normas de seguridad e higiene en el trabajo, relacionando las actuaciones de prevención con las situaciones de riesgo.
- Enumerar las principales enfermedades profesionales, explicando su origen y características.
 - Describir los principales factores profesionales de riesgo y sus mecanismos de prevención.
 - Explicar las fórmulas de prevención de las enfermedades profesionales.
- 1.4. Planificar las actividades de interpretación y obtener la información necesaria.
- Establecer las diferencias entre distintas situaciones en las que pueden ser requeridos sus servicios.
 - Seleccionar de entre las técnicas de interpretación la idónea para cada situación (directa, inversa, simultánea, consecutiva).
 - Determinar los recursos de apoyo y las ayudas técnicas más adecuadas para las distintas situaciones en las que puede llevar a cabo sus servicios (micrófonos, auriculares, etc...).
 - Identificar las carencias informativas respecto al tema de los mensajes que hay que interpretar (vocabulario técnico, conceptos específicos, etc...), localizando posibles fuentes de información y explicando las posibilidades de acceso y de uso de las mismas.
 - Elaborar instrumentos de recogida de la información.
 - Seleccionar y analizar la información necesaria para cada servicio.
 - Elaborar organizada y sistemáticamente información sobre el tema del servicio.
 - Identificar las vías de acceso a la información que necesita conocer sobre el usuario.
 - Adaptar el tipo de comunicación a las características de distintas personas sordas y sordociegas.
 - Seleccionar en distintas situaciones de interpretación el lugar idóneo para su ubicación, teniendo en cuenta aspectos tales como: puntos de luz, características del lugar, situación de los usuarios, etc...
 - En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, programar el trabajo, definiendo:
 - . Fórmulas y momentos de coordinación con otros intérpretes.

- . Pausas y descansos.
 - . Distribución de turnos y funciones.
 - . Determinación de los instrumentos y técnicas de evaluación.
 - . Medios y recursos para la interpretación.
- 1.5. Aplicar las técnicas e instrumentos propios de la interpretación inversa, a fin de transmitir consecutivamente con corrección y fidelidad, en L.S.E., cualquier mensaje emitido en castellano oral, teniendo presentes en todo momento el código deontológico y las normas profesionales.
- Utilizar con corrección y rapidez sistemas de recogida de los mensajes orales (toma de notas, etc...).
 - Ante un supuesto práctico de interpretación de mensajes orales, realizar los ejercicios de percepción y concentración adecuados.
 - Ante un supuesto práctico de interpretación de mensajes orales, realizar los ejercicios de retención y memoria más adecuados a la interpretación consecutiva.
 - Seleccionar y utilizar los recursos expresivos de la L.S.E. para interpretar consecutivamente mensajes emitidos en castellano oral de la forma más adecuada a cada situación de interpretación.
 - Aplicar el código deontológico y las normas profesionales a la interpretación consecutiva de mensajes emitidos en castellano oral a la L.S.E.
- 1.6. Aplicar las técnicas e instrumentos propios de la interpretación directa, a fin de transmitir consecutivamente, con corrección y fidelidad, en castellano oral, cualquier mensaje emitido en L.S.E., teniendo presentes en todo momento el código deontológico y las normas profesionales.
- Transcribir con rapidez y corrección distintos signos de la L.S.E., utilizando los sistemas más adecuados.
 - Ante un supuesto práctico de interpretación de mensajes en Lengua de Signos Española, realizar los ejercicios de concentración para la percepción de mensajes signados.
 - Aplicar a los mensajes signados las técnicas de retención y memoria más adecuadas a la interpretación consecutiva.
 - Seleccionar y utilizar los recursos expresivos del castellano oral, para interpretar consecutivamente mensajes emitidos en L.S.E., de la forma más adecuada a cada situación de interpretación.
 - Aplicar el código deontológico y las normas profesionales a la interpretación consecutiva de mensajes emitidos en L.S.E.
- 1.7. Aplicar las técnicas e instrumentos propios de la interpretación inversa, a fin de transmitir simultáneamente, con corrección y fidelidad, en L.S.E., cualquier mensaje emitido en castellano oral, teniendo presentes en todo momento el código
- Ante un supuesto práctico de interpretación de mensajes orales, realizar los ejercicios de percepción y concentración adecuados.
 - Aplicar a los mensajes orales las técnicas de retención y memoria más adecuadas a la

- deontológico y las normas profesionales.
- interpretación simultánea.
- Seleccionar y utilizar los recursos expresivos de la L.S.E., para interpretar simultáneamente mensajes emitidos en castellano oral, de la forma más adecuada a cada situación de interpretación.
 - Aplicar el código deontológico y las normas profesionales a la interpretación simultánea de mensajes emitidos en castellano oral a la L.S.E.
- 1.8. Aplicar las técnicas e instrumentos propios de la interpretación directa, a fin de transmitir simultáneamente con corrección y fidelidad, en castellano oral, cualquier mensaje emitido en la L.S.E., teniendo presentes en todo momento el código deontológico y las normas profesionales.
- Ante un supuesto práctico de interpretación de mensajes en Lengua de Signos Española, realizar los ejercicios de percepción y concentración adecuados.
 - Aplicar a los mensajes signados las técnicas de retención y memoria más adecuadas a la interpretación simultánea.
 - Seleccionar y utilizar los recursos expresivos propios del castellano oral para interpretar simultáneamente mensajes emitidos en L.S.E., de la forma más adecuada a cada situación de interpretación.
 - Aplicar el código deontológico y las normas profesionales a la interpretación simultánea de mensajes signados emitidos en L.S.E. a castellano oral.
- 1.9. Evaluar el propio trabajo durante su desarrollo y tras su conclusión, así como la planificación, para constatar la calidad del servicio y reconducirlo, si es preciso.
- Ante distintos supuestos prácticos, detectar errores de planificación, de aplicación de las técnicas de interpretación, de uso de los recursos de apoyo, de respeto al código deontológico, etc...
 - Corregir errores de interpretación cometidos en distintos supuestos prácticos, aportando la interpretación correcta y explicando cómo podía haberse reconducido el proceso en cada caso concreto.
- 1.10. Valorar la importancia de la formación continua para actualizar constantemente su conocimiento del sector, movilizar y generar recursos, mejorar la calidad de sus servicios y contribuir al desarrollo de su profesión.
- Enumerar las distintas Asociaciones de Intérpretes que existen en España y en otros países, explicando sus objetivos, organización y funcionamiento.
 - Diferenciar las distintas modalidades de organización de los servicios de interpretación en España y en otros países.
 - Enumerar algunas vías de formación continua de que disponen los profesionales de la interpretación.
 - Realizar el programa de un posible curso de reci-

claje, detallando:

- . Temas para desarrollar.
 - . Vías de financiación.
 - . Destinatarios.
 - . Perfil del profesorado.
- Señalar posibilidades de especialización en el campo de la interpretación.

CONTENIDOS:

1.- TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INTERPRETACIÓN:

- 1.1.- Conceptos básicos: definición y características. Modalidades, tipos, clases y métodos:
 - . Definición de la interpretación: finalidad y características. Interpretar y traducir.
 - . Clasificación de la interpretación: modalidades, tipos, métodos, clases.
 - . La interpretación como forma de comunicación. Características especiales de la comunicación a través de la interpretación.
- 1.2.- El proceso interpretativo: análisis. La equivalencia en la interpretación.
- 1.3.- Nociones de "Historia de la interpretación" y de "Teoría de la interpretación". Evolución y situación actual de los estudios y de la investigación en este campo.
- 1.4.- Crítica de la interpretación.

2.- TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN:

- 2.1.- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la interpretación inversa consecutiva.
- 2.2.- Prácticas de interpretación inversa consecutiva.
- 2.3.- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la interpretación inversa simultánea.
- 2.4.- Prácticas de interpretación inversa simultánea.
- 2.5.- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la interpretación directa consecutiva.
- 2.6.- Prácticas de interpretación directa consecutiva.
- 2.7.- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la interpretación directa simultánea.
- 2.8.- Prácticas de interpretación directa simultánea.
- 2.9.- Prácticas de memoria visual y auditiva.

3.- DOCUMENTACIÓN APLICADA A LA INTERPRETACIÓN:

- 3.1.- Fuentes de información y formación: bibliotecas de organismos públicos y privados, ONGs, hemerotecas. Funcionamiento y uso.
- 3.2.- Estrategias de búsqueda, selección, consulta y manejo de fuentes de información.
- 3.3.- Tratamiento y análisis de la información: análisis de textos orales y escritos, análisis de textos signados. Argumento, tema, idea central e ideas secundarias, relación entre unas ideas y otras, estilo, tipo de texto.
- 3.4.- Situaciones y contextos, su relación con la interpretación:
 - . Niveles y registros.
 - . Uso de las técnicas vocales en el ejercicio de la profesión: expresión oral, entonación.
 - . Estructuras textuales: narración, descripción, argumentación, exposición.
 - . Formas de comunicación oral: el diálogo, la conferencia, el mitin, la conversación, el debate, la entrevista, la mesa redonda.
 - . Los medios de comunicación de masas: la televisión, radio, prensa, etc...
 - . Previsión de perturbaciones. La redundancia. Su tratamiento en la interpretación.

4.- LA EVALUACIÓN. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN APLICADAS A LA INTERPRETACIÓN:

- 4.1.- Finalidad de la evaluación.
- 4.2.- Recursos y estrategias para la autoevaluación.
- 4.3.- Agentes de la evaluación: el trabajo en equipo, el usuario.
- 4.4.- Actividades y materiales para la evaluación (vídeo, cuestionarios, hojas de registro).

5.- RECURSOS PROFESIONALES:

- 5.1.- Código deontológico y normas profesionales.

- 5.2.- Enfermedades profesionales. Su prevención.
- 5.3.- Organización los servicios de interpretación en España y en otros países.
- 5.4.- Las Asociaciones de intérpretes: objetivos, funcionamiento.
- 5.5.- Vías de formación y actualización. Congresos, seminarios, cursos de reciclaje, investigaciones.

Módulo profesional 2: GUÍA-INTERPRETACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>2.1. Comprender mensajes emitidos en cualquiera de los sistemas de comunicación utilizados por las personas sordociegas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Detectar errores de articulación en la ejecución de los sistemas alfabéticos en versión táctil. • Detectar errores en los códigos utilizados en distintos mensajes emitidos en braille o sistemas similares. • Extraer la información global y las ideas principales de los mensajes emitidos en los distintos sistemas de comunicación utilizados por las personas sordociegas. • Extraer información específica de distintos mensajes emitidos en los distintos sistemas de comunicación utilizados por las personas sordociegas. • Resumir mensajes emitidos en los distintos sistemas de comunicación utilizados para las personas sordociegas. |
| <p>2.2. Utilizar con fluidez y corrección los distintos sistemas de comunicación propios de las personas sordociegas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar correctamente las pautas de inicio de comunicación, según las características del usuario. • Aplicar correctamente las adaptaciones táctiles de los distintos sistemas de comunicación. • Determinar la posición corporal más adecuada para distintas situaciones de comunicación con personas sordociegas. • Utilizar, con el ritmo y la velocidad necesarios, los medios técnicos y tecnológicos de la emisión impresa en braille. • Expresar mensajes en los distintos sistemas de comunicación, utilizando correctamente las normas que rigen cada uno de ellos. • Transmitir los aspectos gramaticales de la lengua de signos y/o matices expresivos, utilizando recursos táctiles, corporales, espaciales o de otro tipo. |

- 2.3. Aplicar las técnicas de interpretación (directa, inversa, simultánea, consecutiva) en la comunicación entre personas sordas, sordociegas y oyentes, utilizando los recursos propios de cada uno de los sistemas de comunicación de las personas sordociegas y los medios técnicos y tecnológicos que faciliten la interpretación a y de personas sordociegas.
- Interpretar correcta y fielmente mensajes emitidos en castellano oral a los distintos sistemas de comunicación de las personas sordociegas, aplicando las técnicas de interpretación correspondientes a cada situación.
 - Interpretar correcta y fielmente mensajes emitidos en los distintos sistemas de comunicación de las personas sordociegas al castellano oral, aplicando las técnicas de interpretación correspondientes a cada situación.
 - Interpretar correcta y fielmente mensajes emitidos en la Lengua de Signos Española o S.S.I. a los distintos sistemas de comunicación de las personas sordociegas, aplicando las técnicas de interpretación correspondientes a cada situación.
 - Interpretar correcta y fielmente mensajes emitidos en los distintos sistemas de comunicación de las personas sordociegas a la Lengua de Signos Española o S.S.I., aplicando las técnicas de interpretación correspondientes a cada situación.
 - Interpretar correcta y fielmente mensajes emitidos en los sistemas de comunicación de las personas sordociegas a cualquiera de estos sistemas, aplicando las técnicas de interpretación correspondientes a cada situación.
 - Aplicar el código deontológico y las normas profesionales en distintas situaciones de interpretación.
- 2.4. Utilizar recursos adecuados para ofrecer la información necesaria para la comprensión del contexto.
- Detectar los aspectos relevantes que deben comunicarse a una persona sordociega en un contexto y una situación de comunicación dadas para que pueda comprenderlos, en un supuesto dado.
 - En el mismo supuesto, transmitir información sobre aspectos relevantes del contexto de forma exacta, utilizando de forma creativa recursos diversos (lingüísticos, espaciales, táctiles, corporales, etc...).
 - En el mismo supuesto, expresar de distintas formas la misma información.
- 2.5. Aplicar las técnicas de guía para la movilidad de personas sordociegas.
- Describir las funciones del guía.
 - Analizar posibles situaciones de riesgo en distintas actividades de movilidad, con o sin comunicación, que puedan afectar a la seguridad de una persona sordociega.
 - Determinar criterios y estrategias para resolver situaciones de riesgo.

- Guiar a personas sordociegas en distintas situaciones y entornos, aplicando las técnicas de orientación y movilidad.
- Aplicar las pautas de comunicación en los desplazamientos con personas sordociegas.
- Comunicar información sobre el contexto durante las actividades de guía.
- Aplicar el código deontológico y las normas profesionales a las distintas situaciones de guía.

CONTENIDOS:

1.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS SORDOCIEGAS Y SUS ADAPTACIONES:

- 1.1.- Sistemas alfabéticos.
- 1.2.- Sistemas no alfabéticos.
- 1.3.- Apoyos a la comunicación.
- 1.4.- Otros: Tadoma.

2.- SISTEMA BRAILLE.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS A LA COMUNICACIÓN. USO Y MANEJO DE LAS MÁS FRECUENTES.

4.- APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS Y PAUTAS ESPECÍFICAS PARA LA INTERPRETACIÓN DESTINADA A PERSONAS SORDOCIEGAS.

5.- PAUTAS Y RECURSOS PARA LA CONTEXTUALIZACIÓN:

- 5.1.- Transmisión de la información visual y auditiva:
 - . Físico-espacial.
 - . Interpersonal.
 - . Lingüística.
- 5.2.- Transmisión de elementos no lingüísticos: emociones, sentimientos, reacciones, etc...
- 5.3.- Uso de recursos corporales, espaciales, expresivos, etc...
- 5.4.- Uso del tacto.

6.- TÉCNICAS DE GUÍA:

- 6.1.- Orientación y movilidad:
 - . Cómo guiar a una persona sordociega.
 - . La comunicación en los desplazamientos.
- 6.2.- La adaptación de las distintas formas de comunicación.
- 6.3.- Repercusiones en la guía y la seguridad.
- 6.4.- Normas para situaciones de riesgo: descripción de espacios.
- 6.5.- Conceptos de puntos de referencia e información.
- 6.6.- Exploración a través del tacto.
- 6.7.- Habilidades de la vida diaria.

7.- NORMAS PROFESIONALES Y DEONTOLÓGICAS ESPECÍFICAS EN EL TRABAJO CON

PERSONAS SORDOCIEGAS.

Módulo profesional 3: INTERPRETACIÓN EN EL SISTEMA DE SIGNOS INTERNACIONAL (S.S.I.).

Duración: 88 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 3.1. Comprender mensajes emitidos en el S.S.I. directa o indirectamente relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas (lengua, cultura, educación, ayudas técnicas, etc...).
- 3.2. Utilizar el S.S.I. para producir mensajes directa o indirectamente relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas (lengua, cultura, educación, ayudas técnicas, etc...).
- 3.3. Aplicar las técnicas de interpretación (directa, inversa, consecutiva, simultánea) y los recursos propios del S.S.I. para interpretar mensajes -cuyo contenido esté directa o indirectamente relacionado con las personas sordas o sordociegas- emitidos en castellano oral y viceversa.
- 3.4. Comprender y utilizar la dactilología internacional con corrección y agilidad para poder utilizarla en la interpretación, cuando sea necesario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Extraer la información global y las ideas principales de distintos mensajes emitidos en el S.S.I. cuya temática esté relacionada con las personas sordas y sordociegas.
- Extraer informaciones específicas de distintos mensajes emitidos en el S.S.I. cuya temática esté relacionada con las personas sordas y sordociegas.
- Resumir mensajes emitidos en S.S.I. cuya temática esté relacionada con las personas sordas y sordociegas.
- Expresar en S.S.I. mensajes cuya temática esté relacionada con las personas sordas y sordociegas.
- Emplear con corrección, propiedad, agilidad, coherencia y creatividad el vocabulario del S.S.I. relacionado con temas propios de las personas sordas y sordociegas.
- Interpretar correcta y fielmente mensajes relacionados directa o indirectamente con las personas sordas y sordociegas emitidos en castellano oral al S.S.I., aplicando las técnicas de interpretación correspondientes a cada situación.
- Interpretar correcta y fielmente mensajes relacionados directa o indirectamente con las personas sordas y sordociegas emitidos en el S.S.I. al castellano oral, aplicando las técnicas de interpretación correspondientes a cada situación.
- Proceder al deletreo dactilológico, con la articulación correcta y el ritmo apropiado, de una serie de palabras en lengua oral.
- Comprender diferentes producciones deletreadas dactilológicamente, producidas correctamente y al ritmo apropiado.

CONTENIDOS:

1.- SALUDOS Y PRESENTACIONES:

- 1.1.- Intercambio de información personal: nombre, edad, procedencia, estado civil, lugar de residencia.

2.- DESCRIPCIONES:

- 2.1.- Las personas: su físico y su carácter.
- 2.2.- Lugares.

3.- SITUACIONES DE LA VIDA COTIDIANA:

- 3.1.- Dar y pedir información: indicaciones y direcciones.
- 3.2.- Expresar opiniones, gustos, relaciones, intereses, sugerencias.
- 3.3.- Aceptar y declinar ofertas, invitaciones.
- 3.4.- Negociar condiciones laborales. Funciones, horarios, responsabilidades, actividades.
- 3.5.- Hablar sobre problemas, expresar objeciones.

4.- CULTURA Y LENGUA:

- 4.1.- Las personas sordas y sordociegas.
- 4.2.- La sordera: tipos y etiologías, discapacidades asociadas.
- 4.3.- La sordoceguera: ceguera y deficiencia visual, tipos y etiologías, discapacidades asociadas.
- 4.4.- La educación de las personas sordas y sordociegas.
- 4.5.- Familia y discapacidad.
- 4.6.- Ayudas técnicas y tecnológicas para la vida cotidiana de las personas sordas y sordociegas.
- 4.7.- Psicología de las personas sordas.
- 4.8.- Psicología de las personas sordociegas.
- 4.9.- El lenguaje de signos, metalingüística de las lenguas de signos.

5.- DACTILOLOGÍA INTERNACIONAL.

6.- APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN AL S.S.I.:

- 6.1.- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la interpretación inversa consecutiva.
- 6.2.- Prácticas de interpretación inversa consecutiva.
- 6.3.- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la interpretación inversa simultánea.
- 6.4.- Prácticas de interpretación inversa simultánea.
- 6.5.- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la interpretación directa consecutiva.
- 6.6.- Prácticas de interpretación directa consecutiva.
- 6.7.- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la interpretación directa simultánea.
- 6.8.- Prácticas de interpretación directa simultánea.

Módulo profesional 4: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (L.S.E.).

Duración: 288 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 4.1. Expresar en L.S.E. cualquier mensaje con corrección, coherencia y creatividad, utilizando distintos registros y sirviéndose de recursos expresivos variados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Respetar los parámetros y las reglas de articulación de los signos o secuencias de signos en su reproducción.
- Utilizar correctamente y con coherencia y creatividad:
 - . El género.
 - . La pluralización.
 - . Los recursos de adjetivación.
 - . Las expresiones adverbiales de diferentes tipos.

- . Las distintas formas de "pronominalización".
 - Emplear correcta y coherentemente:
 - . Los recursos pertinentes para unir y relacionar signos y oraciones.
 - . Los distintos tipos de oraciones simples en L.S.E. para expresar duda, deseo, sorpresa, etc..., y para transmitir órdenes, preguntas, etc...
 - Emplear con creatividad, corrección y coherencia:
 - . El espacio.
 - . Los distintos tipos de clasificadores.
 - . La persona, el número, el tiempo, el modo, el aspecto y la dirección que corresponda en distintas acciones.
 - . Distintas perífrasis modales y aspectuales.
 - Desarrollar distintos tipos de discurso en L.S.E. (narración, descripción, etc...), utilizando distintos registros y sirviéndose de recursos expresivos variados (repetición de signos, expresión facial, etc...).
 - Emplear las distintas funciones y niveles del lenguaje con propiedad.
 - Utilizar el espacio como medio estructurador de determinadas frases.
 - Emplear correctamente:
 - . Sinónimos.
 - . Antónimos.
 - . Signos de origen eufemístico.
 - Signar un mismo mensaje empleando distintas variantes articulatorias (ritmo más lento, énfasis, etc...), locales, regionales, etc...
- 4.2. Comprender todo tipo de mensajes emitidos en L.S.E., sean cuales sean las variantes articulatorias, los localismos o regionalismos, el estilo y la intención del emisor.
- Detectar errores en la articulación y secuencias de signos (parámetros incorrectos, articulación bimanual inadecuada, etc...).
 - Identificar el tiempo, el aspecto, el modo, el número y la persona de distintas acciones propuestas, expresadas en L.S.E.
 - Repetir correctamente mensajes de distinta extensión emitidos en L.S.E.
 - Contestar a una serie de preguntas que demuestren la comprensión global y específica de un texto expresado en L.S.E.

- Resumir un texto expresado en L.S.E.
 - Señalar el inicio, el nudo y el desenlace de una narración expresada en L.S.E.
 - Completar en L.S.E. mensajes incompletos expresados también en L.S.E.
 - Ante una frase signada, sustituir uno, varios o todos sus elementos por los clasificadores adecuados.
 - Señalar los diferentes registros empleados en un texto expresado en L.S.E.
 - Señalar las distintas variantes articulatorias, locales, regionales, etc... de diferentes mensajes signados.
 - Contextualizar distintos tipos de mensajes expresados en L.S.E.
 - Extraer la idea principal y los detalles más relevantes de un discurso signado (disertación, conferencia, etc...).
 - Señalar la o las funciones comunicativas que predominan en distintos mensajes expresados en L.S.E.
 - Desarrollar recursos para situaciones de "bloqueo comunicativo".
- 4.3. Comprender y utilizar la dactilología con corrección y agilidad para poder utilizarla en la interpretación, cuando sea necesario.
- Deletrear dactilológicamente con la articulación correcta y el ritmo apropiado de una serie de palabras en lengua oral.
 - Comprender diferentes producciones deletreadas dactilológicamente, producidas correctamente y al ritmo apropiado.
- 4.4. Valorar la importancia de emplear correctamente la L.S.E.
- Demostrar interés por la corrección formal, autoevaluando sus producciones y buscando alternativas para mejorarlas.
 - Demostrar actitudes positivas (rigor en la producción de mensajes, desinhibición, perseverancia, etc...) ante el error, integrándolas en el proceso de aprendizaje.
 - Participar activamente en su propio proceso de aprendizaje (buscar información, preguntar con frecuencia, etc...).

CONTENIDOS:

1.- SALUDOS Y PRESENTACIONES:

1.1.- El nombre, la edad, el lugar de nacimiento, el estado civil, el lugar de residencia.

2.- DESCRIPCIONES:

2.1.- Descripciones físicas de personas.

2.2.- Atribuir cualidades a los demás.

2.3.- Descripción de lugares: la casa, la calle, el barrio, la ciudad.

2.4.- Descripción e identificación de objetos.

3.- INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PERSONAL:

- 3.1.- El ocio: gustos, aficiones, deportes, hábitos, actividades, funciones.
- 3.2.- La familia. Las relaciones.
- 3.3.- Quejas, sugerencias, objeciones, opiniones y ruegos.

4.- PEDIR Y OFRECER INFORMACIÓN-AYUDA.

5.- SITUACIONES DE LA VIDA COTIDIANA:

- 5.1.- El restaurante, el hotel, los viajes.
- 5.2.- Las compras: tamaños, tallas, precios.
- 5.3.- Explicar hechos y situaciones actuales.
- 5.4.- Explicar hechos y situaciones pasados.
- 5.5.- Explicar hechos y situaciones que todavía no han ocurrido o se suponen futuros.

6.- CULTURA:

- 6.1.- Las personas sordas: características, asociaciones, actividades, manifestaciones culturales.
- 6.2.- La sociedad actual: política, naturaleza y ecología, economía, acontecimientos importantes.
- 6.3.- La ciencia y la tecnología.
- 6.4.- Usos y costumbres: modas, religiones, culturas.
- 6.5.- Geografía e historia.
- 6.6.- Arte y espectáculos. El cine. El circo. La música. La danza. El teatro. La televisión. Pintura. Literatura.
- 6.7.- La educación.

7.- LA LENGUA:

- 7.1.- Terminología lingüística general y del lenguaje de signos.
- 7.2.- Modalidades regionales, locales y otras variantes.
- 7.3.- Dactilología.

Módulo profesional 5: EXPRESIÓN CORPORAL APLICADA AL LENGUAJE DE SIGNOS.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 5.1. Comprender las diferencias entre un sistema lingüístico auditivo-oral-temporal y un sistema lingüístico visual-gestual-espacial, asimilando la estructura interna del lenguaje de signos y comparándola con la del lenguaje oral.
- 5.2. Aplicar las habilidades de expresión corporal y facial y de utilización del espacio, necesarias para una correcta producción en lenguaje de signos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Explicar los elementos auditivos - orales - temporales del lenguaje oral.
- Explicar los elementos visuales - gestuales - espaciales del Lenguaje de Signos.
- Identificar y definir las diferencias y similitudes entre la percepción visual y la percepción auditiva.
- Comunicar mediante la expresión facial distintas situaciones, mensajes y estados de ánimo.
- Emplear correctamente las expresiones faciales correspondientes a distintos mensajes.

- Expresar con precisión y claridad distintas situaciones y estados de ánimo empleando el propio cuerpo.
 - Aplicar las habilidades de coordinación y segmentación manual necesarias para una correcta realización de los signos.
 - Manejar el espacio como un recurso expresivo para darle el contenido gramatical que habitualmente tiene en el lenguaje de signos.
- 5.3. Aplicar las habilidades de discriminación y memoria visual necesarias para una correcta percepción del lenguaje de signos.
- Reconocer distintas situaciones y estados de ánimo transmitidos mediante la expresión facial y/o corporal.
 - Ante una serie de imágenes, signos, gestos, expresiones en L.S.E., en S.S.I. o en lengua de signos adaptada para las personas sordociegas, apreciar las diferencias y/o similitudes.
 - Dada una serie de imágenes, objetos, signos o expresiones completas emitida en L.S.E., en S.S.I. o en Lengua de Signos adaptada para las personas sordociegas, repetirla en distintos plazos de tiempo (inmediatamente, a corto plazo, etc...).

CONTENIDOS:

1.- PERCEPCIÓN VISUAL Y PERCEPCIÓN AUDITIVA:

- 1.1.- Definición. Bases fisiológicas.
- 1.2.- Similitudes y diferencias.
- 1.3.- Memoria. Programas de reforzamiento para percepción y memoria.

2.- PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN VISUAL.

3.- PRÁCTICAS DE MEMORIA VISUAL Y AUDITIVA.

4.- TÉCNICAS DE DESINHIBICIÓN Y TÉCNICAS DE RELAJACIÓN:

- 4.1.- Concentración.

5.- EL ESQUEMA CORPORAL:

- 5.1.- La imagen corporal.
- 5.2.- Centro de gravedad. Experimentación con la gravedad y el equilibrio.
- 5.3.- Simetría corporal. Ejes imaginarios.
- 5.4.- Dominancia.

6.- EL ESPACIO COMO RECURSO EXPRESIVO:

- 6.1.- Dimensiones. Planos. Direcciones. Trayectorias. Tiempos.
- 6.2.- Tridimensionalidad. Dibujo en el espacio. El diseño espacial.
- 6.3.- Simbolismo del espacio.

6.4.- Significación expresiva del espacio. Posturas y estados de ánimo. Los elementos espaciales y la comunicación.

7.- COORDINACIÓN Y AGILIDAD MOTRIZ:

- 7.1.- Duración, intensidad, trayectoria y ritmo del movimiento.
- 7.2.- Calidades del movimiento: gravedad, tensión, espacio y tiempo, su expresividad.
- 7.3.- Temporalidad del movimiento, su aplicación expresiva.
- 7.4.- Segmentación.

8.- PRÁCTICAS DE EXPRESIÓN CORPORAL. MIMO.

9.- COMUNICACIÓN NO VERBAL.

10.- COMUNICACIÓN VISUAL-GESTUAL.

Módulo profesional 6: PSICOSOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN SORDA Y SORDO-CIEGA.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Comprender las implicaciones que los distintos tipos de sordera y sordoceguera tienen en el desarrollo global de la persona sorda y sordociega respectivamente.
- 6.2. Comprender las características del entorno familiar y educativo en el que normalmente se desarrollan las personas sordas y sordociegas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Clasificar las etiologías y tipos de sordera y sordoceguera más frecuentes.
- Describir las implicaciones de distintos tipos de sordera y sordoceguera en los siguientes aspectos del desarrollo de la persona sorda y sordociega:
 - . Comunicativo-lingüístico.
 - . Motor.
 - . Afectivo.
 - . Social.
 - . Psicológico.
- Explicar el manejo y las funciones de las principales ayudas técnicas que necesitan las personas sordas y sordociegas para la vida cotidiana.
- Nombrar las principales Asociaciones de Padres de niños sordos y sordociegos y explicar sus objetivos y su importancia en la integración social de ambos colectivos.
- Explicar el papel de la familia en el desarrollo y la educación de los niños y niñas sordos y sordociegos.
- Valorar el papel de las personas sordas y sordociegas en la educación de estos mismos colectivos.
- Comparar la organización del sistema educativo español y el de otros países

extranjeros en lo que se refiere a los alumnos y alumnas sordos y sordociegos.

- Explicar algunas estrategias metodológicas que deben usarse en la educación de los alumnos y alumnas sordos y sordociegos en distintas situaciones, contextos y etapas.
 - Diferenciar los conceptos de grupo, comunidad, cultura personal y cultura propia de una sociedad y época determinadas.
 - Identificar costumbres y valores propios de las comunidades sorda y sordociega y diferenciarlos de los de otros colectivos.
 - Describir la evolución de las asociaciones de Sordos y Sordociegos, señalando sus objetivos y sus funciones.
 - Explicar los objetivos, las funciones y la evolución de los distintos Organismos nacionales e internacionales, que representan a las comunidades sorda y sordociega, explicando su importancia en el proceso de integración social de ambos colectivos.
 - Identificar los distintos servicios sociales y las ayudas y prestaciones que éstos aportan a la población sorda y sordociega.
 - Ante determinadas situaciones de la vida cotidiana en las que se muestren relaciones entre personas oyentes, sordas y sordociegas, detectar comportamientos que demuestren actitudes positivas y negativas hacia estos colectivos tales como naturalidad en el trato, respeto de las normas de conversación, valoración de su autonomía personal, etc...
- 6.3. Analizar los aspectos culturales y sociales que caracterizan a las comunidades sorda y sordociega.
- 6.4. Reflexionar sobre la importancia de mantener una actitud de comprensión y respeto hacia las personas sordas y sordociegas, valorando los aspectos socioculturales de ambas comunidades.

CONTENIDOS:

1.- LA SORDERA:

- 1.1.- Tipos y etiologías más frecuentes.
- 1.2.- Sordera y discapacidades asociadas.

2.- LA SORDOCEGUERA:

- 2.1.- Ceguera y deficiencia visual. Implicaciones.
- 2.2.- Estimulación y rehabilitación visual.
- 2.3.- Sordoceguera: tipos y etiologías más frecuentes.
- 2.4.- Sordoceguera y discapacidades asociadas.
- 2.5.- El síndrome de Usher.

3.- EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS:

- 3.1.- Enfoques educativos, estrategias metodológicas, recursos.
- 3.2.- Organización de la educación de las personas sordas y sordociegas en España y en otros países.
- 3.3.- El papel de las personas sordas y sordociegas en la educación.

4.- FAMILIA Y DISCAPACIDAD:

- 4.1.- El papel de la familia.
- 4.2.- Las Asociaciones de Padres de niños sordos y sordociegos.
- 4.3.- Las personas sordas y sordociegas y sus relaciones familiares.

5.- AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA VIDA COTIDIANA.

6.- IMPLICACIONES DE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL DESARROLLO GLOBAL DE LAS PERSONAS CIEGAS:

- 6.1.- Análisis de su incidencia en los distintos ámbitos:
 - . Afectivo.
 - . Lingüístico.
 - . Psicológico.
 - . Motor.
 - . Social.

7.- IMPLICACIONES DE LA SORDOCEGUERA EN EL DESARROLLO GLOBAL DE LAS PERSONAS SORDOCIEGAS.

- 7.1.- Análisis de su incidencia en los distintos ámbitos:
 - . Afectivo.
 - . Lingüístico.
 - . Psicológico.
 - . Motor.
 - . Social.

8.- SOCIOLOGÍA DE LAS PERSONAS SORDAS:

- 8.1.- Comunidad y cultura.
- 8.2.- Valores y actitudes.
- 8.3.- Las asociaciones de sordos y otros organismos nacionales (C.N.S.E., Federaciones, etc...) e internacionales (W.F.D., E.U.D., etc...) que representan a la comunidad sorda: historia, objetivos y funciones.

9.- SOCIOLOGÍA DE LAS PERSONAS SORDOCIEGAS:

- 9.1.- Comunidad y cultura.
- 9.2.- Valores y actitudes.
- 9.3.- Las asociaciones de sordociegos y otros organismos nacionales (Programa de sordociegos de la O.N.C.E., A.S.O.C.I.D.E., etc...) e internacionales que representan a la comunidad sordociega: historia, objetivos y funciones.
- 9.4.- Servicios que ofrece la O.N.C.E. a sus afiliados sordociegos.

10.- SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS Y PRESTACIONES QUE OFRECEN A LAS PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS:

- 10.1.- Ayudas económicas.

10.2.- Prestaciones sociales, sanitarias y educativas.

10.3.- Otras prestaciones y ayudas.

Módulo profesional 7: LINGÜÍSTICA APLICADA A LAS LENGUAS DE SIGNOS.

Duración: 176 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

7.1. Aplicar los conocimientos de Lingüística (general, psicolingüística, historia de la lengua y sociolingüística) que ayuden a analizar el Lenguaje de Signos.

7.2. Comprender los mecanismos gramaticales de la L.S.E. para poder realizar su análisis lingüístico y utilizarlos con la propiedad, exactitud y creatividad requeridas en el ejercicio de la profesión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Explicar, poniendo algún ejemplo, distintas teorías de la lingüística general (normas lingüísticas, niveles de lenguaje, etc...) y aplicarlas al Lenguaje de Signos.
- Utilizar claves lingüísticas para identificar y explicar los implícitos culturales que pueden aparecer en distintos discursos, aplicándolos en discursos emitidos en Lengua de Signos Española.
- Describir los procesos de adquisición y aprendizaje del lenguaje, analizando sus problemas en el marco de las teorías psicolingüísticas y aplicándolos al Lenguaje de Signos.
- Describir las características de algunas situaciones resultantes de la convivencia entre dos o más lenguas como "pidginización", "criollización", "argotización", etc..., aplicándolas a las relaciones entre lenguas orales y de signos.
- Describir las etapas por las que han ido pasando el Lenguaje de Signos y las distintas lenguas de signos, incidiendo en la concepción social de la sordera y sordoceguera y el estado de la lengua en cada momento.
- Explicar el origen, peculiaridades y usos más frecuentes del S.S.I.
- Explicar la importancia de la creación de un sistema internacional de comunicación como el S.S.I.
- Explicar el origen y características de los principales sistemas de transcripción de signos.
- Resumir el estado actual de la investigación sobre las lenguas de signos.
- Explicar las principales características de las lenguas de signos como lenguas espacio-visuales.
- Enumerar los parámetros formacionales y explicar su función.
- Describir la función de la dactilología en el lenguaje de signos.
- Explicar, poniendo ejemplos:

- . La estructura del léxico de la L.S.E.
 - . El valor semántico de los signos.
 - . El origen de los signos y los recursos de la L.S.E. para generar vocabulario.
- Analizar, poniendo ejemplos, los principales mecanismos morfológicos de la L.S.E. (pluralización, género, clasificadores, etc...).
 - Analizar, poniendo ejemplos, las distintas estructuras sintácticas de la L.S.E. (interrogación, duda, causalidad, etc...).
 - Detectar errores morfosintácticos en distintos mensajes emitidos en L.S.E.
 - Analizar morfosintácticamente mensajes emitidos en L.S.E.
- 7.3. Realizar el análisis lingüístico comparativo entre la L.S.E. y el castellano oral.
- Relacionar los parámetros formacionales de la L.S.E. y los fonemas del castellano oral.
 - Explicar las diferencias entre los recursos expresivos de las lenguas orales y los de las lenguas de signos, poniendo los ejemplos pertinentes.
 - Explicar, mediante un estudio comparativo, las diferencias y similitudes entre la semántica de la L.S.E. con la del castellano oral.
 - Explicar, mediante un estudio comparativo, las diferencias entre la morfología de la L.S.E. y la del castellano oral.
 - Explicar, mediante un estudio comparativo, las diferencias y similitudes entre la sintaxis de la L.S.E. y la del castellano oral.

CONTENIDOS:

1.- HISTORIA DEL LENGUAJE DE SIGNOS:

- 1.1.- Origen, evolución, situación actual de las lenguas de signos.
- 1.2.- La Lengua de Signos Española. Su nombre. Evolución y situación actual.

2.- QUEROLOGÍA (FONOLOGÍA) DE LA L.S.E.:

- 2.1.- Parámetros formacionales. Descripción y clasificación: los queiremas ("fonemas" de la L.S.E.).
- 2.2.- Función distinta y oposiciones.
- 2.3.- Reglas de articulación. "Disminas".

3.- GRAMÁTICA DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA:

- 3.1.- Origen y formación de los signos. Iconicidad y arbitrariedad. La paráfrasis. Signos compuestos. La creación de nuevos signos.
- 3.2.- Clasificación de los signos. La función sintáctica de los signos.
- 3.3.- Sinonimia, polisemia y homonimia. Antonimia. Complementariedad y reciprocidad.
- 3.4.- Los clasificadores.
- 3.5.- Cómo expresar el género y el número. La concordancia.
- 3.6.- La expresión de la posesión.
- 3.7.- La deixis. Distintos tipos y funciones de los signos deícticos: deixis de persona, la "pronominalización", deixis temporal. Signos deícticos icónicos.
- 3.8.- Expresión de la acción. El tiempo. El modo. El aspecto. Verbos direccionales.
- 3.9.- Signos identificadores y cuantificadores.
- 3.10.- Oraciones simples y complejas. Formas de expresar relación y subordinación en la L.S.E.
- 3.11.- Simultaneidad y sucesión. Reglas de articulación del espacio. El orden de los signos en la oración.
- 3.12.- Las preguntas: preguntas abiertas y cerradas. Preguntas retóricas.
- 3.13.- Aserción y negación.
- 3.14.- Ruegos, órdenes, duda, posibilidad, deseo.

4.- LA DACTILOLOGÍA EN EL LENGUAJE DE SIGNOS. FUNCIONES Y USOS:

- 4.1.- Dactilología y nombres propios.
- 4.2.- El papel de la dactilología en la creación de nuevos signos.

5.- SISTEMAS DE TRANSCRIPCIÓN DE SIGNOS.

- 5.1.- Origen, características.
- 5.2.- Ventajas e inconvenientes de los sistemas de transcripción.

6.- CONCEPTOS BÁSICOS DE LINGÜÍSTICA GENERAL APLICADOS A LA L.S.E.:

- 6.1.- Teoría de la comunicación aplicada a las lenguas de signos: elementos, perturbaciones, la redundancia:
 - . El lenguaje de signos y las lenguas de signos. Características generales de las lenguas de signos. Las lenguas de signos y las lenguas orales. Lenguas orales signadas.
 - . Concepto de "lengua" aplicado a las lenguas de signos.
 - . Las funciones del lenguaje en las lenguas de signos.
 - . Semiótica. Señales: índices icónicos y símbolos.
 - . El signo lingüístico en la lengua de signos: significante y significado de los signos.
 - . Contexto y significación.

7.- CONCEPTOS BÁSICOS DE LINGÜÍSTICA COMPARADA APLICADOS A LA L.S.E.:

- 7.1.- Elementos auditivos, orales y temporales del lenguaje oral. Elementos visuales gestuales y espaciales del lenguaje de signos. Comparación de la lengua oral y de la lengua de signos.
- 7.2.- Las "familias" de lenguas. La L.S.E. y otras lenguas de signos.
- 7.3.- Los préstamos.

8.- CONCEPTOS BÁSICOS DE SOCIOLINGÜÍSTICA APLICADOS A LA L.S.E.:

- 8.1.- Bilingüismo y fenómenos propios del contacto entre lenguas.
- 8.2.- Noción de dialecto aplicada a las lenguas de signos. Modalidades locales y regionales.
- 8.3.- Niveles de uso. Lengua y estatus.
- 8.4.- Los cambios semánticos. Tabú y eufemismo.

9.- CONCEPTOS BÁSICOS DE PSICOLINGÜÍSTICA APLICADOS A LA L.S.E.:

- 9.1.- La adquisición del lenguaje de signos.
- 9.2.- La lengua y la identidad personal.

10.- ORIGEN, CARACTERÍSTICAS Y USOS DEL SISTEMA DE SIGNOS INTERNACIONAL.

11.- LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EN LAS LENGUAS DE SIGNOS:

- 11.1.- Primeras investigaciones. Situación actual y perspectivas de futuro.
- 11.2.- La situación de la investigación en España.

12.- EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

Módulo profesional 8: ÁMBITOS PROFESIONALES DE APLICACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA.

Duración: 176 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 8.1. Utilizar correctamente la terminología específica de los distintos ámbitos en los que puede ejercer su profesión.
- 8.2. Resolver problemas terminológicos con autonomía y creatividad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Reconocer la terminología específica de diferentes ámbitos profesionales tales como medicina, educación, justicia y economía, etc...
- A partir de diferentes ejemplos de interpretación en los que la terminología específica no siempre se haya interpretado de forma correcta:
 - . Detectar los errores existentes.
 - . Explicar el motivo por el que la interpretación no ha sido adecuada.
 - . Realizar la interpretación correcta.
- Interpretar correctamente la terminología específica en distintos supuestos prácticos.
- Utilizar con agilidad los recursos propios de la L.S.E. para resolver autónoma y creativamente situaciones de interpretación que planteen distintos problemas terminológicos, tales como imposibilidad de traducción literal, ausencia de correspondencia exacta o inexistencia de signos.
- Utilizar con agilidad los recursos propios de la interpretación (glosarios, ficheros terminológicos, etc...) para resolver con autonomía y creatividad las situaciones de interpretación que planteen distintos problemas terminológicos (imposibilidad de traducción literal, ausencia de correspondencia exacta, inexistencia de signos, etc...).
- En determinados supuestos, proponer términos específicos para los distintos ámbitos profesionales, utilizando todo tipo de recursos, lingüísticos e interpretativos.

- 8.3. Analizar la función de interpretación en ámbitos específicos (educación, medicina, derecho, economía, etc...) como un proceso para la especialización.
- Explicar en qué podría consistir la labor de un intérprete especializado en un determinado ámbito profesional, señalando el sector profesional en el que desarrollaría su trabajo y los posibles beneficiarios de éste.
 - A partir de una situación de interpretación en un ámbito específico (un juicio, una consulta médica, etc...), señalar la terminología propia de ese ámbito y los bancos terminológicos de que se dispondría para la especialización.

CONTENIDOS:

1.- TERMINOLOGÍA ESPECÍFICA DE LOS ÁMBITOS PROFESIONALES DE DEMANDA MÁS FRECUENTE:

- 1.1.- La educación.
- 1.2.- La medicina.
- 1.3.- El derecho.
- 1.4.- La economía.
- 1.5.- Otros, en función de la demanda.

2.- RECURSOS PROPIOS DE LA L.S.E., PARA RESOLVER PROBLEMAS TERMINOLÓGICOS:

- 2.1.- Dactilología, paráfrasis, comparación, perífrasis, neologismos.
- 2.2.- Aplicación de estos recursos en situaciones de interpretación.

3.- RECURSOS PROPIOS DE LA INTERPRETACIÓN PARA RESOLVER PROBLEMAS TERMINOLÓGICOS:

- 3.1.- Glosarios, fichas terminológicas, bancos de datos.
- 3.2.- Aplicación de estos recursos en situaciones de interpretación.

4.- PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN EN LOS ÁMBITOS PROFESIONALES ESTUDIADOS:

- 4.1.- Prácticas de interpretación inversa consecutiva.
- 4.2.- Prácticas de interpretación inversa simultánea.
- 4.3.- Prácticas de interpretación directa consecutiva.
- 4.4.- Prácticas de interpretación directa simultánea.

5.- POSIBILIDADES DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:

- 5.1.- El intérprete jurídico.
- 5.2.- El intérprete educativo.
- 5.3.- El papel del intérprete en el sistema sanitario.
- 5.4.- Otras posibilidades de especialización: la economía, socioeconomía, ámbito laboral, medios de comunicación, informática, nuevas tecnologías, servicios sociales, manifestaciones artísticas y culturales, etc...

Módulo profesional 9: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS).

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 9.1. Comunicarse oralmente con un interlocutor en lengua extranjera, interpretando y transmitiendo la información necesaria para establecer los términos que delimiten una relación profesional dentro del sector.
- 9.2. Interpretar información escrita en lengua extranjera en el ámbito económico, jurídico y financiero propio del sector, analizando los datos fundamentales para llevar a cabo las acciones oportunas.
- 9.3. Redactar y/o cumplimentar docu-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A partir de una conversación telefónica simulada:
 - . Pedir información sobre un aspecto puntual de una actividad propia del sector, aplicando las fórmulas establecidas y utilizando el léxico adecuado.
 - . Dar la información requerida escogiendo las fórmulas y léxico necesarios para expresarla con la mayor precisión y concreción.
- A partir de un mensaje grabado relacionado con una actividad profesional habitual del sector, identificar los datos claves para descifrar dicho mensaje.
- Dada una supuesta situación de comunicación cara a cara:
 - . Pedir información sobre un aspecto puntual de una actividad propia del sector definiendo de entre las fórmulas preestablecidas las más adecuadas.
 - . Dar información sobre un aspecto puntual de una actividad propia del sector definiendo de entre las fórmulas preestablecidas las más adecuadas.
- En una simulada reunión de trabajo:
 - . Interpretar la información recibida.
 - . Transmitir dicha información seleccionando el registro adecuado.
- Ante una publicación periódica de uno de los países de la lengua extranjera, seleccionar la sección o secciones relacionadas con el sector, identificando correctamente la terminología.
- A partir de un texto legal auténtico del país de la lengua extranjera, identificar las normas jurídicas vigentes que afecten al sector.
- Dado un texto informativo en lengua extranjera sobre el sector profesional:
 - . Buscar datos claves de dicha información.
 - . Clasificar los datos según su importancia dentro del sector.
 - . Sintetizar el texto.
- Traducir con exactitud cualquier escrito referente al sector profesional.
- A partir de unos datos supuestos, cumplimentar

mentos e informes propios del sector en lengua extranjera con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada.

documentos comerciales y de gestión específicos del sector.

- Redactar una carta:
 - . Aplicando los aspectos formales exigidos en una situación profesional concreta.
 - . Utilizando las fórmulas preestablecidas en el sector.
 - . Organizando la información que se desea dar relacionada con el sector.
 - Basándose en datos recibidos en distintos contextos (conferencia, documentos, seminario, reunión), elaborar un informe claro, conciso y preciso según su finalidad y/o destinatario, utilizando estructuras y nexos preestablecidos.
 - En una supuesta conversación telefónica, observar las debidas normas de protocolo para identificar al interlocutor o identificarse, filtrar la llamada, informar o informarse, dando una buena imagen de empresa.
 - Ante una supuesta estancia de carácter profesional en el país del idioma extranjero, organizar dicha estancia teniendo en cuenta:
 - . Las costumbres horarias.
 - . Los hábitos profesionales.
 - . Las normas de protocolo que rigen en dicho país.
 - Ante una supuesta visita a una empresa extranjera, utilizando el lenguaje con corrección y propiedad, y observando las normas de comportamiento que requiera el caso, de acuerdo con el protocolo profesional establecido en el país:
 - . Presentarse.
 - . Informar e informarse.
- 9.4. Analizar las normas de protocolo del país del idioma extranjero, con el fin de dar una adecuada imagen en las relaciones profesionales establecidas con dicho país.

CONTENIDOS:

1.- USO DE LA LENGUA ORAL:

- 1.1.- Conversaciones, debates y exposiciones relativas a situaciones de la vida profesional y a situaciones derivadas de las diferentes actividades del sector empresarial.
- 1.2.- Terminología específica.
- 1.3.- Fórmulas y estructuras hechas, utilizadas en la comunicación oral.
- 1.4.- Aspectos formales (actitud profesional adecuada al interlocutor de lengua extranjera).
- 1.5.- Aspectos funcionales:
 - . Intervención de forma espontánea y personal en diálogos dentro de un contexto.
 - . Utilización de fórmulas pertinentes de conversación en una situación profesional.
 - . Extracción de información específica propia del sector para construir una argumentación.

2.- USO DE LA LENGUA ESCRITA:

- 2.1.- Documentos visuales, orales y escritos relacionados con aspectos profesionales.
- 2.2.- Terminología específica.
- 2.3.- Elementos morfosintácticos (estructura de la oración, tiempos verbales, nexos y subordinación, formas impersonales, voz pasiva, etc...) de acuerdo con el documento que se pretenda elaborar.
- 2.4.- Fórmulas y estructuras hechas, utilizadas en la comunicación escrita.

3.- ASPECTOS SOCIOPROFESIONALES:

- 3.1.- Elementos socioprofesionales más significativos del país de la lengua extranjera.
- 3.2.- Normas socioprofesionales y protocolo en las relaciones internacionales.
- 3.3.- Recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional para proyectar una buena imagen de empresa.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo profesional 10: LOS SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>10.1. Identificar y describir los distintos ámbitos de los servicios sociocomunitarios en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes de información más relevantes. • Utilizar la información obtenida para analizar los servicios sociocomunitarios en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> . Animación sociocultural. . Educación infantil. . Integración social. . Interpretación de la lengua de signos. • Elaborar un mapa de los servicios sociocomunitarios en Andalucía. |
| <p>10.2. Analizar la organización y funcionamiento de las entidades públicas y privadas del sector en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Describir los distintos tipos de entidades públicas y privadas. • Describir estructuras organizativas y funcionales tipo de las distintas entidades en Andalucía. • Identificar la oferta del sector de los servicios sociocomunitarios en Andalucía. |
| <p>10.3. Analizar el perfil profesional de los técnicos del sector sociocomunitario en Andalucía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Describir y analizar las tareas y funciones de los animadores socioculturales, educadores infantiles, técnicos en integración social e interpretes de la lengua de signos. • Identificar la oferta formativa en el sector, reglada, ocupacional y la no gestionada por la Administración Educativa y/o Laboral. |

- 10.4. Identificar y analizar la oferta laboral de los servicios sociocomunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Relacionar los organismos, instituciones y empresas públicas y privadas con posibilidades de oferta laboral dentro del sector.
 - En un supuesto práctico de ofertas/demandas laborales en el sector:
 - . Identificar la oferta/demanda más idónea en función de sus capacidades e intereses.
 - Analizar las distintas formas de autoempleo existentes en el sector.
 - Analizar las tendencias y expectativas de empleo en el sector sociocomunitario en Andalucía.

CONTENIDOS:

1.- LOS SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS EN LA COMUNIDAD ANDALUZA:

- 1.1.- Fuentes de información sobre los servicios sociocomunitarios en Andalucía.
- 1.2.- Los servicios sociocomunitarios: la animación sociocultural, la animación infantil, la integración social y la interpretación de la lengua de signos.

2.- ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS. ORGANIGRAMA Y FUNCIONAMIENTO:

- 2.1.- Entidades públicas y privadas de:
 - . Animación sociocultural.
 - . Educación infantil.
 - . Integración social.
 - . Interpretación de la lengua de signos.
- 2.2.- El mapa de los servicios sociocomunitarios en Andalucía.

3.- EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 3.1.- El perfil profesional (formación y funciones) en Andalucía de:
 - . El animador sociocultural.
 - . El educador infantil.
 - . El técnico en integración social.
 - . El interprete de la lengua de signos.

4.- LA OFERTA/DEMANDA LABORAL DEL SECTOR DE SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS EN ANDALUCÍA:

- 4.1.- Análisis del mercado laboral: tendencias y expectativas en el sector público y privado.
- 4.2.- El autoempleo en el ámbito sociocomunitario en Andalucía.

Módulo profesional 11: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 11.1. Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.
- 11.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- 11.3. Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- 11.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- 11.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
- Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de

derivan de las relaciones laborales.

los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo), distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.

- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
 - En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - . Describir el proceso de negociación.
 - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas) objeto de negociación.
 - . Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
 - Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
 - A partir de informaciones económicas de carácter general:
 - . Identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.
 - Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
 - A partir de la memoria económica de una empresa:
 - . Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.
 - . Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado) que determinan la situación financiera de la empresa.
 - . Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.
- 11.6. Interpretar los datos de la estructura socio-económica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.
- 11.7. Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
- 1.4.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.5.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- **Ámbito profesional:** dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2.- **Derecho laboral:** nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- **Seguridad Social** y otras prestaciones.
- 2.4.- **Representación y negociación colectiva.**

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

4.- PRINCIPIOS DE ECONOMÍA:

- 4.1.- Actividad económica y sistemas económicos.
- 4.2.- Producción e interdependencia económica.
- 4.3.- Intercambio y mercado.
- 4.4.- Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
- 4.5.- Relaciones socioeconómicas internacionales.
- 4.6.- Situación de la economía andaluza.

5.- ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- 5.1.- La empresa y su marco externo. Objetivos y tipos.
- 5.2.- La empresa: estructura y organización. Áreas funcionales y organigramas.
- 5.3.- Funcionamiento económico de la empresa.
- 5.4.- Análisis patrimonial.
- 5.5.- Realidad de la empresa andaluza del sector. Análisis de una empresa tipo.

c) **Módulo profesional integrado:**

Módulo profesional 12: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- Formación en el centro de trabajo:

Módulo profesional 13: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 210 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).	288
2. Guía-interpretación de personas sordociegas.	128
3. Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).	88
4. Lengua de Signos Española. (L.S.E.).	288
5. Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.	128
6. Psicociología de la población sorda y sordociega.	96
7. Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.	176
8. Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.	176
9. Lengua extranjera (Inglés).	160
10. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	32
11. Formación y orientación laboral.	64
12. Proyecto integrado.	380
13. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO II

PROFESORADO

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).	• (1)	• (1)
2. Guía-interpretación de personas sordociegas.	• (1)	• (1)
3. Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).	• (1)	• (1)
4. Lengua de Signos Española (L.S.E.)	• (1)	• (1)
5. Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.	• (1)	• (1)
6. Psicología de la población sorda y sordociega.	• (1)	• (1)
7. Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.	• (1)	• (1)
8. Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.	• (1)	• (1)
9. Lengua Extranjera (Inglés).	• Inglés.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	• Intervención Sociocomunitaria • Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
11. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Profesor de Enseñanza Secundaria.
12. Proyecto integrado.	• Servicios a la Comunidad. • Intervención Sociocomunitaria.	• Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
13. Formación en centros de trabajo. (2)	• Servicios a la Comunidad. • Intervención Sociocomunitaria.	• Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) En la impartición de este módulo podrá participar un Profesor Especialista de los previstos en el art. 33.2 de la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

(2) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.